

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 459/16

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2015, sobre expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos que se hace público por partidas:

#### Estado de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
1532609.00	Pavimentación	12.102,57	2050,00	14.152,57
1621463.00	Mancomunidades	3.600,00	399,08	3.999,08
163 160.00	limpieza viaria	1.803,00	500,00	2.303,00
165619.00	Otras inversiones	4.000,00	1293,93	5.293,93
920120.00	Personal	14029,97	1208,66	15.238,63
920151.00	Administracion general	1000,00	500,00	1.500,00
920227.06	Administracion general	3000,00	1500,00	4.500,00
338.226.99	Festejos populares	3000,00	4386,00	7386,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a:

290.0	Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras	11.837,67
-------	--	-----------

En Santo Domingo de las Posadas a 23 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Resina Gonzalez.*